

ACUERDO N° 2757

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintinueve de mayo del año dos mil trece, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Ariel Gustavo Coll, los señores Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Guillermo Horacio Alucín, Marcos Bruno Quinteros y Ricardo Alberto Cabrera, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes resoluciones: 1º) N° 307/13 (Sup.) Por la que se autoriza al Sr. Juez de Paz de Gral. Belgrano Dr. Oscar Marcelo Paolisso, a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción, todos los días Miércoles de casa semana y hasta el mes de Agosto del año en curso, para poder asistir al Curso de Aspirantes a Secretarios, que organiza la Escuela Judicial Formosa, todo con cargo de oportuna justificación, (cf. Art. 56 del RIAJ); 2º) N° 309/13 (Sup.) Por la que se autoriza al agente César Augusto Zárate, a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción a partir del 29 y hasta el 31 de Mayo del año en curso, para poder asistir a las "X Jornadas Nacionales del sector público" a realizarse en la Ciudad de Salta, al cual fuera invitado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas tratándose de un evento relacionado con sus funciones en el Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial (cf. Art. 53, R.I.A.J.); 3º) N° 314/13 (Sup.) Por la que se autoriza a la Dra. Claudia Carbajal Ziessenis, a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción desde el día 05 y hasta el 07 de Junio del año en curso, para asistir al "Congreso Internacional sobre Tortura y otros tratos crueles y degradantes" que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (cf. Art. 56, R.I.A.J.); Todo lo cual **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll s/Informe: Y VISTOS: Que en éste acto el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll, informa a los Sres. Ministros los temas analizados en la reunión que, junto al Sr. Ministro Dr. Marcos Bruno Quinteros, sostuvieron con autoridades del Consejo Profesional de la Abogacía el pasado Miércoles 22 de Mayo del año en curso. Los colegiados informaron en primer término la intención de reactivar la oficina que, para el Consejo Profesional de la Abogacía tienen asignada en dependencias del edificio central de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Las Lomitas, afectando a un empleado del Consejo Profesional para atender la misma; plantearon inquietudes respecto a las dificultades para subir desde Las Lomitas, las Listas de Despacho en la página web del Poder Judicial, aparentemente por problemas técnicos, como así también solicitaron mayor control en la percepción del Bono de Actuación Letrada que deben presentar los abogados de la matrícula tal como lo dispone el Art. 27 inciso "b" de la Ley 936; el envío a los correos electrónicos de los abogados que a tal fin se registren, de las Listas de Despacho que se publican en el Tribunal de Familia, y reiteraron la existencia de mora judicial en determinados Juzgados del fuero Civil y Comercial. Finalmente, expusieron sobre las objeciones que fueron planteadas en una Asamblea de abogados del foro, sobre el funcionamiento del Plan de Oralidad en el fuero penal y la marcha de la Oficina de Gestión de Audiencias. Tanto el Sr. Presidente como el Sr. Ministro Dr. Marcos Bruno Quinteros, informan a los Sres. Ministros sobre las respuestas que se fueron brindando a los distintos planteos, por lo que **ACORDARON:** 1. Tener presente el informe brindado. 2. Informar al Sr. Juez en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial, la intención del Consejo Profesional de la Abogacía de reactivar la oficina que en el edificio central tiene asignada. 3. Dar intervención a la Dirección

de Sistemas del Poder Judicial, a fin de solucionar a la mayor brevedad el inconveniente planteado en la publicación en la página web del Poder Judicial, de las Listas de Despacho de Las Lomitas y analizar junto a las Secretarías del Excmo. Tribunal de Familia la posibilidad de remitir por correo electrónico a los abogados que a tal fin se registren, las Listas de Despacho que se publican en el Tribunal de Familia. 4. Recomendar a todos los Juzgados y Tribunales colegiados de la Provincia la estricta observancia a la obligación dispuesta en el Art. 27 inciso "b" de la Ley 936. 5. Tener presente la comunicación sobre mora judicial para su verificación y corrección en las inspecciones judiciales que realiza el Superior Tribunal de Justicia. 6. Autorizar a Presidencia a conformar una comisión integrada por Un Juez de Instrucción y Correccional, por un Procurador Fiscal y un Defensor Oficial, cuyos nombres deberán ser propuesto en estos dos últimos casos, por el Sr. Procurador General, por autoridades de la Oficina de Gestión de Audiencias y dos Abogados de foro local, cuyos nombres deberán ser propuestos por el Consejo Profesional de la Abogacía, con el objeto de analizar la marcha del Plan de Oralidad y en su caso proponer las modificaciones que se estimen necesarias para optimizar el mismo.

TERCERO: Expte. N° 08 – Año 2013 “Dr. Horacio Roglan s/Solicita creación de equipo interdisciplinario”. Y VISTOS: Que el Sr. Juez de Ejecución Penal Dr. Horacio Roglan solicita la creación de un equipo interdisciplinario para el Juzgado a su cargo, en función de las exigencias de la Ley 26.813 que expresamente prevé el mismo, teniendo en cuenta que el Juzgado ya cuenta con Asistentes Sociales, limitando el pedido a los demás miembros del equipo que prevé la ley citada. Peticiona asimismo, se lo instruya respecto a quien estará a cargo del dispositivo electrónico de control que la misma Ley determina; que analizada la cuestión planteada, y previa lectura del informe brindado por la Dirección de Recursos Humanos sobre la cantidad de psicólogos y asistentes sociales con que cuenta el Área de Servicio Social del Poder Judicial, el Sr. Ministro Dr. Eduardo Manuel Hang expresa que la estructura interna del Poder Judicial es materia reservada a la autoridad provincial, agregando que la Ley nacional no puede disponer sobre el particular y que en el Poder Judicial de la Provincia existen suficientes psicólogos y asistentes sociales que pueden brindar el servicio que se requiere, sin necesidad de establecer compartimentos estancos que sólo generan burocracia; por lo que **ACORDARON:** 1. Disponer que los informes requeridos por la Ley 26813 sean cumplidos por el Área de Servicio Social del Poder Judicial. 2. Por Secretaría de Gobierno dispóngase las medidas pertinentes para averiguar quien provee y el costo de los dispositivos electrónicos que menciona el Sr. Juez de Ejecución Penal, como así toda información que se estime pertinente a tal fin.

CUARTO: Médicos Forenses de la Segunda Circunscripción Judicial s/Pedido:. Y VISTOS: Que los integrantes del Servicio Médico Forense de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Mirta Pantich y Dr. Bienvenido Zárate, solicitan se arbitren las medidas necesarias para poder construir una morgue judicial en la Ciudad de Clorinda, ante la inminente reestructuración del Hospital de esa ciudad, no contándose con lugar idóneo para llevar a cabo las tareas propias de la función; que el Sr. Ministro Dr. Guillermo Horacio Alucín, informa que existe la posibilidad de construir una Morgue Judicial en terrenos anexos a la necrópolis de la Ciudad de Clorinda, debiendo a tal fin concretarse gestiones ante la Municipalidad de esa Ciudad, por lo que **ACORDARON:** Facultar al Sr. Ministro Dr. Guillermo Horacio Alucín a iniciar las gestiones ante la Municipalidad de la Ciudad de Clorinda, tendientes a la afectación de un terreno para la construcción de una Morgue Judicial en esa ciudad y ulteriormente ante el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia para su efectiva realización.

Acuerdo 2757

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 29 Mayo 2013 07:59

QUINTO: Sra. Directora subrogante de Recursos Humanos s/Pedido: Y VISTOS: Que la Sra. Directora subrogante de Recursos Humanos Julia Liliana Luna solicita se asigne un personal técnico para el área a su cargo, ante la cantidad y diversidad de tareas que actualmente están a cargo de la oficina; que analizada la cuestión planteada, por lo que **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente.

SEXTO: Agente Andrea Quiroga s/Pedido: Y VISTOS: Que la agente Andrea Quiroga solicita percibir la remuneración equivalente a la categoría de Oficial del Escalafón Administrativo en mérito al título de Abogada que detenta, cuya copia certificada adjunta; que la Dirección de Recursos Humanos informa que la causante ingresó a trabajar el pasado 21 de Mayo del año en curso en la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal; estando comprendida en el Art. 67 del R.I.A.J., por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita disponiendo que la agente Andrea Quiroga perciba la remuneración equivalente al cargo de Oficial del Escalafón Administrativo a partir de la fecha de su efectiva prestación de servicios.

SEPTIMO: Agente Ana María Quirolo s/pedido segunda parte licencia por maternidad. Y VISTOS: Que la agente Ana María Quirolo solicita se le conceda la segunda parte de la licencia por maternidad, adjuntando a tal fin la documentación pertinente, por lo que **ACORDARON:** Conceder a la agente Ana María Quirolo la segunda parte de la licencia por maternidad que le corresponde desde el 11 de Abril de 2013 hasta el 07 de Setiembre de 2013 inclusive (cf. Art. 45, R.I.A.J.). Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Ariel Gustavo Coll

Eduardo Manuel Hang - Guillermo Horacio Alucín - Marcos Bruno Quinteros -
Ricardo Albero Cabrera